

CONVOCATORIA A LA SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "ATUNTAQUI" LTDA.

Conforme lo previsto en el Artículo 34 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, Artículos 29 y 30, cuarto inciso del Reglamento General de la Ley ibídem, Resolución 584-2020-F, Resolución No. 363-2017-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Estatuto, Reglamento Interno al Estatuto y la resolución adoptada por el Consejo de Administración en sesión ordinaria realizada el 5 de noviembre de 2020.

Se CONVOCA a los Señores Representantes, Vocales del Consejo de Administración, Vocales del Consejo de Vigilancia, Gerente, Director de Auditoría Interna, Director Jurídico y Auditor Externo, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Atuntaqui" Ltda., a la SEXAGÉSIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES, que tendrá lugar el día sábado 21 de noviembre de 2020, a las 08:00, la misma que se realizará de forma virtual a través de la aplicación Zoom.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la Asamblea General Extraordinaria de Representantes;
2. Conocimiento y aprobación del Orden del Día;
3. Conocimiento del acuerdo previo de intención de fusión por absorción entre: Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. y la Cooperativa de Ahorro y Crédito De los Andes Ltda.
4. Aprobación de los Estados Financieros que servirán de base para la fusión: Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Ltda. y la Cooperativa de Ahorro y Crédito De los Andes Ltda., con corte al 31 de octubre de 2020;
5. Resolución sobre la distribución de los certificados de aportación como resultado de la fusión.
6. Resolución sobre compensaciones que acordaren, sea en numerario, bienes o suscripción de pasivos.
7. Resolución sobre el traspaso de activos, pasivos, patrimonio y contingentes.
8. Resolución sobre la participación en el proceso de fusión;
9. Aprobación de los contratos de fusión y autorización al Representante Legal para su firma y la elevación a escritura pública en caso de ser necesario;
10. Autorización al Representante Legal para efectuar todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la fusión.
11. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria.
12. Clausura.

El quórum legal para la sesión de Asamblea General se establecerá de acuerdo a lo que dispone el Artículo 9 de la Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-IFMR-2017-045, del 10 de mayo de 2017, que textualmente señala:

"(...) Las asambleas extraordinarias de socios o representantes de las entidades intervinientes, se instalarán y desarrollarán con la presencia de más de la mitad de los socios o representantes, de acuerdo al caso. De no haber quórum a la hora señalada en la convocatoria, se esperará una hora para llegar al quórum mínimo. De no ocurrir esto, se deberá realizar una segunda convocatoria; en caso de no alcanzar el quórum necesario a la hora señalada, la asamblea se instalará una hora más tarde con el número de socios o representantes presentes, lo cual deberá señalarse expresamente en dicha convocatoria."

En ausencia de los Representantes Principales actuarán los respectivos Suplentes, conforme lo previsto en el Art. 16 del Estatuto Social.

La documentación respectiva estará a disposición de los señores Representantes a partir del día lunes 16 de noviembre de 2020, en las siguientes direcciones de la Cooperativa:

Matriz – Atuntaqui: Río Amazonas 12-17 y Sucre
Sucursal Ibarra: Olmedo 11-94 y Av. Pérez Guerrero
Sucursal Otavalo: Bolívar y Colón, esquina
Agencia Pimampiro: Bolívar e Imbabura
Agencia Cotacachi: Sucre y 9 de Octubre
Agencia Ibarra: Av. Teodoro Gómez de la Torre 3-13 y Calixto Miranda
Agencia El Ejido: Quito, Tarqui 809 y Av. 10 de Agosto
Agencia El Recreo: Quito, Centro Comercial El Recreo – Local H12
Agencia Carapungo: Quito, Av. Cap. Giovanni Calles y La Concordia; C.C. Marianitas, Local 1B.

Atuntaqui, 15 de noviembre de 2020

MSc. Sandra Esperanza Hidalgo Padilla
PRESIDENTA COAC ATUNTAQUI LTDA.

